

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de actualización y ficha valorativa - SOLICITUD DE DONACIÓN DEL PREDIO No. 3031191 A NOMBRE DEL GADPR PERUCHO

Señorita Ingeniera

Andrea Pardo

Directora Metropolitana de Catastro

**SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con relación al oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0721-O, de 04 de abril de 2024, remitido por Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, misma que solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

“(...) se remita el plano de levantamiento planimétrico georreferenciado del predio No. 3031191, conforme a los linderos y dimensiones que constan en la Resolución de Concejo Metropolitano C742 de 11 de noviembre de 2023, de Declaratoria de Bien Mostrenco, a fin de proceder con la actualización gráfica y alfanumérica del predio antes mencionado. (...)”

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES. -

1. Mediante documento No. GADDMQ-AM-AGD-2023-6184-E, de 30 de agosto de 2023, mismo que contiene el Of. No. –GADPRP-070-2023, de 29 de agosto de 2023, remitido por el Ing. Jorge Pillajo, Presidente GADPR Perucho, el cual solicita al Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

“(...) Dígnese continuar con el proceso de donación del inmueble signado con número 3031191, en el cual funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Perucho, para lo cual adjunto copia de cedula y nombramiento oficial”.

2. Con memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2023-0684-M, de 08 de septiembre de 2023, remitido por la Administración Zonal Eugenio Espejo, misma que indica a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

“(...) Adjunto se remite la documentación según oficio No. GADPR-070-2023 y trámite GADDMQ-AM-AGD-2023-6184-E a fin de que se dé continuidad al proceso de transferencia de dominio, así como el respectivo nombramiento del cargo de elección popular y una copia de cédula de identidad”.

3. Según memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0482-M, de 02 de octubre de 2023, remitido por el Área Legal de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, mismo que solicita a las Áreas Técnicas de la misma Dirección Metropolitana:

“(...) Área Técnica de Inventario: Se proceda con la elaboración del respectivo informe de titularidad; así como, el certificado de gravámenes del predio Nro. 3031191, en el cual funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Perucho.

Área Técnica de Administración de Bienes Inmuebles: Se proceda con la respectiva inspección in-situ, y se elabore el informe técnico de disponibilidad del predio Nro. 3031191, en el cual funcionan las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Perucho”.

4. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0985-M, de 31 de octubre de 2023, remitido por el Área Técnica de Gestión de Bienes Inmuebles de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la cual indica:

“(...) Al respecto, sírvase encontrar adjunto el informe técnico No. DMGBI-AT-2023-325, el cual contiene la información requerida”.

5. Con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1059-M, de 23 de noviembre de 2023, remitido por el Área Técnica de Inventario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, la cual señala:

“(...) Al respecto, me permito remitir el informe de titularidad y categoría No. DMGBI-ATI-2023-301, correspondiente al predio No. 3031191, en el mismo se concluye lo siguiente: (...)”

6. De acuerdo con el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-5229-O, de 29 de noviembre de 2023, remitido por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, misma que solicita a la Administración Zonal Eugenio Espejo:

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, informe técnico, legal y social, para continuar con el trámite de donación del Predio Nro. 3031191, solicitado por el GAD Parroquial de Perucho”.



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

7. Conforme oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2024-0020-O, de 02 de enero de 2024, remitido por la Administración Zonal Eugenio Espejo, misma que indica a esta Dirección Metropolitana:

“(...) me permito enviar los siguientes Informes:

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGPD-2023-1682-M, de 22 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo AZEE, que contiene el Informe Social del del predio 3031191.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2023-2206-M, de 26 de noviembre de 2023, suscrito por el Director de Gestión del Territorio, que contiene el Informe Técnico del predio 3031191.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2023-1191-M, de 29 de diciembre de 2023, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de la AZEE, que contiene el Informe Legal del predio 3031191. (...)”

8. De acuerdo con el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0087-O, de 10 de enero de 2024, remitido por la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, misma que solicita a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 3031191, con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial Rural de Perucho”.

9. Con oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0122-O, de 18 de enero de 2024, remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, misma que indica a esta Dirección Metropolitana:

“(...) Por lo expuesto y conforme la normativa legal citada, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones informa que, una vez analizada la documentación adjunta en el expediente SITRA, procede a emitir el Informe Técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0145 de 12 de enero de 2024, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente”.

10. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0305-O, de 19 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, informe en el que se señale que el predio No. 3031191, objeto de transferencia de dominio bajo la figura de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Perucho, se OPONE o NO SE OPONE con la zonificación vigente o con el Plan de Ordenamiento Territorial establecido”.

11. Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0502-O, de 29 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial:

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, informe en el que se señale que el predio No. 3031191, objeto de transferencia de dominio bajo la figura de donación a favor del GAD Parroquial Rural de Perucho, se OPONE o NO SE OPONE con la zonificación vigente o con el Plan de Ordenamiento Territorial establecido, para el funcionamiento de las oficinas administrativas del GAD parroquial de Perucho, el comedor comunitario, Infocentro y el salón de actos de uso público. (...)”.

12. Conforme oficio Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0159-O, de 01 de febrero de 2024, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, informó:

“(...) En este sentido, sírvase encontrar adjunto el Informe técnico Nro. IT-STHV-DMPPS 2024-0047 elaborado por la Dirección Metropolitana de Ordenamiento Territorial de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, que concluye:

"El 100 % del área del predio Nro. 3031191 tiene el uso de suelo principal: Equipamiento.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial mediante el Modelo Territorial Deseado, que plantea objetivos estratégicos y políticas; y conforme al Plan de Uso y Gestión de Suelo aprobado por sancionado mediante la Ordenanza Metropolitana Nro. PMDOT - PUGS 001 2021, como instrumento de planificación del Distrito Metropolitano de Quito que establece la normativa urbanística, el predio Nro. 3031191 destinados a la transferencia de dominio bajo la figura de donación a favor del GAD Parroquial de Perucho, para el funcionamiento de las oficinas administrativas del GAD parroquial de Perucho, el comedor comunitario, infocentro y el salón de actos de uso público NO SE OPONEN a la planificación territorial. (...)”.

13. De acuerdo con el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-0777-O, de 09 de febrero de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana Tributaria:



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

“(...) se proceda con la extinción de los valores generados por Contribución Especial de Mejoras CEM, del predio Nro. 3031191, al ser un predio perteneciente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se desprende del Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0301, de 23 de noviembre de 2023, remitido por el Área de Inventario de esta Dirección Metropolitana”.

14. Con Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2024-0011-R, de 04 de marzo de 2024, la Directora Metropolitana de la Dirección Metropolitana Tributaria, resolvió:

“(...) 2. DAR DE BAJA las obligaciones tributarias detalladas en el numeral 3.1. del presente acto administrativo, por los predios No. No. 0248967, 248815, 381353, 399303, 326435, 594935, 415301, 426435, 364785, 344393, 320067, 3679228, 0331562, 3031191, 0782496, 0544991 y 0251298, pertenecientes al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por cuanto se establece la figura legal de la confusión como mecanismo de extinción”.

15. De acuerdo con el oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1194-O, de 06 de marzo de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana Financiera:

“(...) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, el informe de productividad del predio 3031191, en el que se señale si el referido inmueble reporta ingresos para la municipalidad calificándolo explícitamente con criterio FAVORABLE o DESFAVORABLE para la donación requerida por el GAD Parroquial Rural de Perucho”.

16. Mediante oficio Nro. GADDMQ-DMF-2024-0605-O, de 13 de marzo de 2024, la Dirección Metropolitana Financiera, indicó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

“(...) Esta Dirección Metropolitana Financiera en el ámbito de competencia y conforme lo establecido en la normativa legal vigente, y sustentada en los informes detallados en el Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-1194-O, emite su criterio favorable para que proceda como corresponda para continuar con el procedimiento de la donación requerida por el GAD Parroquial Rural de Perucho del predio 3031191”.

17. Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1520-O, de 25 de marzo de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, informó a Procuraduría Metropolitana:

“(...) emite criterio favorable para continuar con la donación del predio No. 3031191 a



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Perucho, donde funcionan las oficinas administrativas del GAD parroquial Perucho, unidad de la policía comunitaria y baterías de uso público.

Sobre la base de todo lo antes mencionado; se remite toda la documentación recopilada para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente y se proceda mediante quien corresponda, con la elaboración del respectivo informe legal, en el cual, se exprese el criterio favorable, de ser el caso, para posterior conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público”.

18. Según oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1679-O, de 02 de abril de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro:

“(…) se sirva remitir a esta Dirección Metropolitana, la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 3031191, conforme constan los datos contenidos en la Resolución de Concejo Metropolitano C742, de 11 de noviembre de 2023, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de noviembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-249 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, según protocolización de la RESOLUCIÓN DE BIEN MOSTRENCO N°.742, expedida POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, con fecha 11 de noviembre del 2023, protocolizada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA de QUITO con fecha 7 de Mayo del 2018, inscrita el 9 de Junio de 2023; con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial Rural de Perucho, por cuanto, no se cuenta con levantamiento que sirvió de base para la Declaratoria de Bien Mostrenco. (...)”

19. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0721-O, de 04 de abril de 2024, la Unidad de Gestión de Catastro Especial de la Dirección Metropolitana de Catastro, solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:

“(…) se remita el plano de levantamiento planimétrico georreferenciado del predio No. 3031191, conforme a los linderos y dimensiones que constan en la Resolución de Concejo Metropolitano C742 de 11 de noviembre de 2023, de Declaratoria de Bien Mostrenco, a fin de proceder con la actualización gráfica y alfanumérica del predio antes mencionado”.

20. Conforme oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-1888-O, de 12 de abril de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó al señor Angel Vega Concejal Metropolitano, Presidente del GAD Parroquial Perucho, Presidente Conagopare,



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

Dirección Metropolitana de Catastro y Administración Zonal Eugenio Espejo:

“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo, que se llevará a cabo el día jueves, 18 de abril de 2024, a las 09h00, en las instalaciones de esta Dirección Metropolitana, ubicado en la calle Montúfar N4-119 y Espejo. (...)”

21. Según oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-1738-O, de 16 de abril de 2024, la Subprocuradora de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo de la Procuraduría Metropolitana, solicitó a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:

“(...) previo a emitir el criterio legal correspondiente, devuelve el expediente del presente caso, a fin de que se subsane las observaciones realizadas por esta dependencia”.

22. Con oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-2068-O, de 22 de abril de 2024, la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles, solicitó a l señor Angel Vega Concejal Metropolitano, Presidente del GAD Parroquial Perucho, Presidente Conagopare, Dirección Metropolitana de Catastro y Administración Zonal Eugenio Espejo:

“(...) se sirva asistir a la mesa de trabajo, que se llevará a cabo el día miércoles, 24 de abril de 2024, a las 15h00, en el Despacho No. 8 del Concejal Angel Vega, ubicado en la calle Venezuela y Chile, Palacio Municipal, segundo piso”.

23. Mediante documento No. GADDMQ-DMGBI-OGDA-2024-0352-E, de 30 de mayo de 2024, mismo que contiene el oficio No. GADPRP-095-2024, remitido por el Ing. Jorge Pillajo, Presidente y Sr. David Ayala, Vocal de Proyectos, del GADPR Perucho, los cuales indicaron a la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles:

“(...) en relación al predio Nâ 3031191 ubicada en la calle Mariscal Sucre y Pedro de Puélles conforme DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO realizado por el Consejo Metropolitano de Quito, la Procuraduría Metropolitana, Administración Zonal La Delicia, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Secretaría de Comunicación, Según resolución de Bien Mostrenco â 742, expedida con fecha 11 de noviembre del 2023, protocolizada ante la NOTARIA QUINCUGÉSIMA OCTAVA de Quito con fecha 07 de mayo del 2018, inscrita el 09 de junio del 2023.

Adjunto. Levantamiento Planimétrico en digital (CD)”.

II. SOLICITUD. –

En virtud de lo expuesto, con la finalidad de continuar el trámite administrativo



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

correspondiente y en virtud de los acuerdos establecidos en la mesa de trabajo llevada a cabo en el despacho del Concejal Ángel Vega, se solicita de la manera más cordial, por medio de quien corresponda, se sirva actualizar gráfica y alfanumérica, conforme levantamiento planimétrico georreferenciado; y emitir la respectiva ficha valorativa del Predio Nro. 3031191, conforme constan los datos contenidos en la Resolución de Concejo Metropolitano C742, de 11 de noviembre de 2023, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 7 de noviembre de 2013, luego de analizar el Informe No. IC-2013-249 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 415 y 419 literal c) del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 605 del Código Civil, según protocolización de la RESOLUCIÓN DE BIEN MOSTRENCO N°.742, expedida POR EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, con fecha 11 de noviembre del 2023, protocolizada ante la NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA de QUITO con fecha 7 de Mayo del 2018, inscrita el 9 de Junio de 2023; con el fin de continuar con la donación solicitado por el GAD Parroquial Rural de Perucho.

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-OGDA-2024-0352-E

Anexos:

- 1. 6184-e-gadpr-070-2023.pdf
- 2. GADDMQ-AZEE-2023-0684-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0482-M.pdf
- 4. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0985-M.pdf
- 4.1. informe_técnico_dmgbi-at-2023-325_(gad_perucho_predio_no._3031191)_firma.pdf
- 5. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-1059-M.pdf
- 5.1. dmgbi-ati-2023-301-predio-3031191-signed-signed.pdf
- 5.2. 2606743.pdf
- 5.3 escritura_(1).pdf



Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2024-3087-O

Quito, D.M., 06 de junio de 2024

- 5.4. acta_982186_18675-signed.pdf
- 6. GADDMQ-DMGBI-2023-5229-O.pdf
- 7. GADDMQ-AZEE-2024-0020-O.pdf
- 7.1. informe_social_gaddmq-azee-dgpd-2023-1682-m-2_(p.3031191).pdf
- 7.2. informe_tecnico_gaddmq-azee-dgt-2023-2206-m-1_(p._3031191).pdf
- 7.2.1. cedula_catastral_predio_#_3031191.pdf
- 7.3. informe_legal_gaddmq-azee-daj-2023-1191-m.pdf
- 8. GADDMQ-DMGBI-2024-0087-O.pdf
- 9. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0122-O.pdf
- 9.1. 2_informe_tecnico_nro._shot-dmc-ugce-2024-0145-signed-signed.pdf
- 9.2. ficha_inf_catastral_3031191.pdf
- 10. GADDMQ-DMGBI-2024-0305-O.pdf
- 11. GADDMQ-DMGBI-2024-0502-O.pdf
- 12. GADDMQ-SHOT-2024-0159-O.pdf
- 12.1. it-sthv-dmpps-2024-0047-signed_signed.pdf
- 13. GADDMQ-DMGBI-2024-0777-O.pdf
- 14. GADDMQ-DMT-2024-0011-R.pdf
- 15. GADDMQ-DMGBI-2024-1194-O.pdf
- 16. GADDMQ-DMF-2024-0605-O.pdf
- 17. GADDMQ-DMGBI-2024-1520-O.pdf
- 18. GADDMQ-DMGBI-2024-1679-O.pdf
- 19. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0721-O.pdf
- 20. GADDMQ-DMGBI-2024-1888-O.pdf
- 21. GADDMQ-PM-2024-1738-O.pdf
- 22. GADDMQ-DMGBI-2024-2068-O.pdf
- 23. gaddmq-dmgbi-ogda-2024-0352-e_0001.pdf
- 23.1. GAD_PERUCHO_signed_signed.pdf
- 23.2. GAD PERUCHO.dwg

Copia:

Señorita Abogada
Paola Vanessa Haro Espinel
Servidora Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora
Janneth Patricia Cañas Pavon
Servidor Municipal 7
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paola Vanessa Haro Espinel	ph	DMGBI-AL	2024-06-03	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2024-06-06	

